

BUIN, 17 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1420 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 324, de fecha 08 de abril de 2024, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato donde solicita al Sr. Alcalde decretar la cancelación del Permiso de Circulación año 2024, correspondiente al vehículo municipal placa patente LRWJ-30. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Permiso de Circulación año 2023.
- ↓ Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes Personales, año 2024.
- ↓ Certificado de Emisiones Contaminantes.
- ↓ Certificado de Revisión Técnica. 27/03/2024
- ↓ Comunicación vía correo electrónico de fecha 08 de abril de 2024 por medio del cual la Dirección de Tránsito informa a la Unidad de Parque Automotriz el valor a cancelar por permiso de circulación de la PPU LRWJ-30.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 712 de fecha 10 de abril de 2024, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), de fecha 11 de abril de 2024, para decretar de acuerdo a lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma total de \$252.629.- (doscientos cincuenta y dos mil seiscientos veintinueve pesos) a nombre del Tesorero Municipal de Buin, RUT N° 69.072.500-2, correspondiente a los Permisos de Circulación año 2024 del vehículo municipal que a continuación se indica:

Vehículo	Placa Patente	Neto	Reajuste	Intereses	Total
Camioneta Ford Ranger	LR WJ-30	247.412.-	1.484.-	3.733.-	252.629.-

2.- Cabe señalar que, el vehículo se encontraba en el taller a la espera de repuestos para su reparación y mantención para así obtener la revisión técnica, por lo que el pago del permiso no fue solicitado en el periodo correspondiente.

3.- El gasto será imputado en la cuenta presupuestaria 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", Centro de Costo 24.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN

- Control.
- D.A.P.
- DIMAO
- Archivo SECMU

P:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2024\Permiso de Circulación Vehículo Municipal PPU LRWJ-30.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde